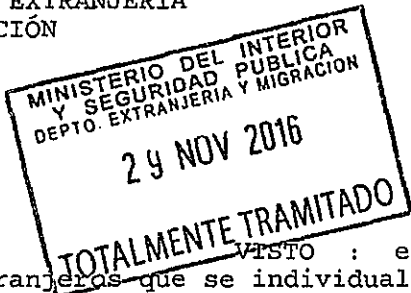


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6987171



RESOLUCIÓN EXENTA N° 241018

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Pia GONZALEZ GONZALO RUN: 24.723.763-1
2. Don Subin WANG RUN: 24.232.242-8
3. Doña Claudia Stefania ALVAREZ BRICEÑO RUN: 24.516.329-0
4. Don Marco Andre ZURITA ROBLES RUN: 25.080.910-7
5. Don Jose Luis RAMIREZ TRUJILLO RUN: 23.980.168-4
6. Don Ricardo Francini JOAQUI BANGUERO RUN: 24.124.045-2
7. Don Elias PINEDA HUAMAN RUN: 24.412.620-0
8. Don Rubi Mac Frennd VASQUEZ RIOS RUN: 24.916.168-3
9. Doña Sarita Brigitte BARBA ALEJO RUN: 25.042.695-K
10. Doña Mariela GONZALEZ CASTRO RUN: 24.233.582-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]27/10/2016